-.DECRETO Nº 233/2024.-

<u>VISTO</u>: Las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 49º, inc. 19 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en virtud del ejercicio de dichas facultades resulta necesaria la delegación de las tareas de inspección, constatación de infracciones y suscripción de actas, a personal dependiente de esta Municipalidad de Freyre.

Que la agente municipal Viviana A. Muller; cumple con los requisitos para esta tarea, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: DECRETA:

<u>Artículo 1º</u> : DELÉGASE en la agente dependiente de esta Municipalidad de Freyre, Sra. Viviana
Antonela Muller; D.N.I. 38.600.630, personal contratado, las facultades del Departamento
Ejecutivo Municipal a fin de la constatación de infracciones, ejecución de actos de secuestro,
decomiso de mercaderías y demás actos concernientes al Poder de Policía Municipal, así como la
suscripción de actas que se labren en consecuencia
<u>Artículo 2º:</u> COMUNÍQUESE a las Áreas de Recursos Humanos, Tránsito y al interesado del contenido del presente Decreto
Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Diciembre de 2024.-.-.